



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

Los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 36 fracción V, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción X, incisos b) y e), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la emisión de la **CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO EMPRENDEDOR Y EMPRESARIAL LORENZO H. ZAMBRANO TREVIÑO”, EDICIÓN 2016** bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES:

I. En reconocimiento y memoria de la trayectoria y legado del C. Lorenzo H. Zambrano Treviño, en la sesión celebrada el 29 de mayo de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey acordó establecer la entrega de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, con la finalidad de reconocer la labor de aquellos ciudadanos emprendedores o empresarios que por méritos propios han sobresalido en el desarrollo de sus empresas y en el desarrollo económico de la Ciudad.

II. El Ing. Lorenzo H. Zambrano Treviño fue un reconocido empresario mexicano, regiomontano de nacimiento y filántropo, ícono a nivel local, nacional e internacional, Presidente del Consejo de Administración de Cementos Mexicanos S.A. de C.V. (CEMEX), una de las mayores compañías cementeras del mundo. Sus obras continúan beneficiando a los habitantes de la Ciudad de Monterrey, mostrando responsabilidad social y colaborando en el ámbito educativo, cultural y deportivo.

Por lo anterior y,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción X, incisos b) y e), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León cuenta con atribuciones para conocer del presente asunto.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**SEGUNDO.** Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en su artículo 33, fracción VI, incisos a) y b), establecen como atribuciones del Ayuntamiento el promover el desarrollo económico, social, educativo, deportivo y recreativo del Municipio, así como coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que repercutan en el beneficio de la comunidad de su circunscripción.

**TERCERO.** Que el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, en su Eje Rector 6, denominado Desarrollo Económico, indica que el Municipio de Monterrey, como orden de gobierno más cercano a la sociedad, tiene interés en promover el desarrollo, entendido como construcción de capacidades y derechos de las personas. Concretamente, el objetivo estratégico 6.2.1., denominado Fomento y Desarrollo Empresarial, menciona que se deberá proveer asesoría técnica y especializada a los emprendedores de la ciudad para que puedan realizar una planeación adecuada de sus proyectos a través de una incubadora de negocios y el seguimiento post incubación, así como la asistencia y agilización de trámites administrativos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** Se aprueba la emisión de la Convocatoria de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, edición 2016, de conformidad con las siguientes:

### BASES

I. El reconocimiento “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño” tiene como objetivo reconocer la labor de aquellos ciudadanos emprendedores o empresarios que por méritos propios han sobresalido en el desarrollo de la actividad empresarial y en el desarrollo económico de la Ciudad.

II. Se otorgará un solo reconocimiento en alguna de las siguientes categorías:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

a) **Emprendedor/Empresarial:** Por ser un ciudadano emprendedor o empresario que por su liderazgo, visión y constancia, haya logrado expandir su negocio o empresa a nivel local, nacional o internacional;

b) **Innovación y tecnología:** Al empresario o emprendedor que haya desarrollado tecnología para mejorar sus procesos, productos o servicios y que esto resultara benéfico al negocio; y,

c) **Responsabilidad social:** Por ser un empresario o emprendedor que además de las actividades propias del negocio, incorporen mecanismos de responsabilidad social y generen derrama económica en la comunidad o beneficios educativos, culturales o ambientales.

**III.** El reconocimiento se concederá a un ciudadano emprendedor o empresario mexicano por nacimiento o por naturalización, originarios de Monterrey o que tengan su domicilio en el área metropolitana de esta ciudad.

**IV.** Podrán proponer candidatos cualquier persona física o moral, las cámaras empresariales, así como los clubes sociales o de servicio.

**V.** Las propuestas se recibirán a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberán dirigirse a la Comisión de Promoción Económica y Turismo, y presentarse en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza S/N en el centro de la Ciudad de Monterrey, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 hrs. La fecha límite de recepción de las propuestas será el día 07 de octubre de 2016.

Las solicitudes deberán presentarse por escrito y acompañarse de carta de propuesta, carta de aceptación a participar, *curriculum vitae* actualizado, copia de una identificación oficial, copia del comprobante de domicilio, documentación que compruebe el cumplimiento de la base segunda debiendo incluir, en su caso, copia del acta constitutiva y copia del alta del Registro Federal de Contribuyentes. Se anexará una reseña del participante de hasta un máximo de 3 cuartillas, que podrá ser acompañada del material gráfico y/o audiovisual que se considere adecuado.

**VI.** En la primera sesión ordinaria del mes de octubre del Ayuntamiento de Monterrey, se presentará la propuesta del candidato seleccionado por la Comisión de Promoción Económica y Turismo, de acuerdo a las Bases y al número de propuestas recibidas para la aprobación del ganador de la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño", edición 2016.

**VII.** La medalla y reconocimiento se entregará en Sesión Solemne del Ayuntamiento de parte del Presidente Municipal de Monterrey.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**VIII.** Al galardonado con la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, edición 2016, se les premiará con lo siguiente:

- 1) Una medalla conmemorativa; y,
- 2) Un reconocimiento alusivo

**IX.** Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.

**X.** Cuando no existan participantes registrados o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas bases, la Comisión de Promoción Económica y Turismo lo hará del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.

**XI.** Todo aquello no previsto en las presentes bases será resuelto por la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de Monterrey.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Dirección de Comunicación Social a difundir las Bases para la Convocatoria de la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, edición 2016, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.** Publíquese la convocatoria en la cual se invita a la ciudadanía a participar con sus propuestas de candidatos a recibir la “Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño”, edición 2016, en el Periódico Oficial del Estado y en dos periódicos de la localidad; difúndase en la Gaceta Municipal y en la página de internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ASÍ LO FIRMAN Y ACUERDAN LOS INTEGRANTES DE  
LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO**

**REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES  
COORDINADORA  
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

**REGIDOR JESÚS MENDOZA DE LEÓN  
INTEGRANTE  
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA YOLANDA GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDORA ELVIA YOLANDA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI  
INTEGRANTE**

**REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES VIDAL  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**